

## ANEXO V

### Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV del ROP del Préstamo 4424/OC-CO

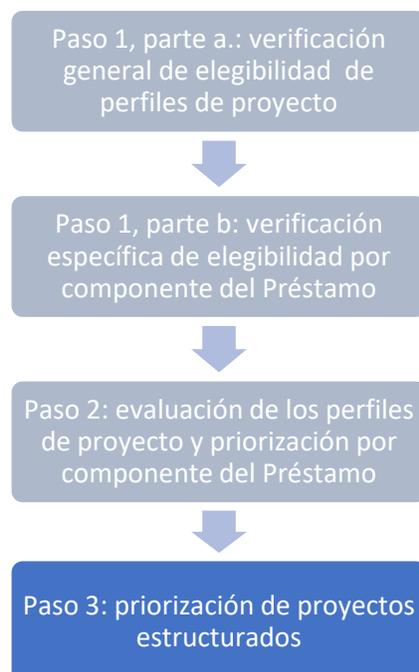
#### 1. Introducción

Este anexo técnico responde a la necesidad de desarrollar una metodología que va a ser aplicada dentro del ciclo de gestión de convocatorias de perfiles de proyectos. La metodología permite realizar la elegibilidad y priorización de las propuestas de perfil que se reciban, que resulta en un grupo de proyectos que se estructuran completamente para conformar un banco de proyectos de inversión.

Cada dimensión de evaluación tiene criterios de elegibilidad (se cumplen o no se cumplen) y de priorización en los cuales se asignan ponderaciones para la selección de propuestas que se basan en los listados propuestos en el anexo IV del Reglamento Operativo del Préstamo 4424/OC-CO (en adelante “Préstamo”).

Para aplicar la metodología se proponen los siguientes pasos que buscan verificar la elegibilidad de los perfiles de proyectos recibidos en la convocatoria hasta su priorización, con el fin de definir cuales perfiles de proyectos van a recibir el apoyo de una estructuración integral, que los habilitará como aptos para una inversión. Una vez se tenga el grupo de proyectos que han pasado exitosamente por la estructuración, se van a priorizar nuevamente para recibir una cofinanciación con cargo a los recursos del Préstamo. El proceso completo será apoyado por un Roster de Evaluación hasta producir el listado de perfiles de proyecto que será llevado a la fase de estructuración. El Roster de Estructuradores tienen a cargo producir proyectos completos que sean susceptibles de financiamiento bajo los criterios del Programa Colombia Sostenible. Ambos Roster contarán con una Guía para guiar su proceso que es complementaria a esta “Metodología de Elegibilidad y Priorización de Proyectos basadas en los criterios del Anexo IV del ROP”. A continuación, se presentan en la figura estos pasos:

**Figura 1**



Los pasos que se siguen en la anterior figura guarda correspondencia con las etapas expuestas en el numeral 5.3. del Reglamento Operativo (ROP) del Préstamo que trata sobre gestión de convocatorias. En la Tabla 1 se encuentra la correspondencia entre las Etapas de la Convocatoria contempladas en el ROP y los pasos de la presente metodología:

**Tabla 1**

Etapas en la Gestión de Convocatorias	Correspondencia con los pasos de la metodología de priorización y elegibilidad
<b>Etapas 1.</b> Convocatoria de perfiles de proyectos: Una vez cerrado el plazo para la recepción de las propuestas de perfiles, la UTC con el soporte del Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 20 días calendario para evaluarlas y generar un informe de los proyectos elegibles. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo del proyecto quienes tendrán 10 días hábiles para ratificar los perfiles elegibles.	<b>Pasos 1a y 1b.</b> Verificación de los criterios generales de elegibilidad y criterios específicos de elegibilidad para los componentes del préstamo.
<b>Etapas 2.</b> Evaluación de perfiles de proyecto: Una vez el Comité Técnico Operativo ratifique los perfiles elegibles, la UTC con el soporte del Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 20 días calendario para evaluarlas y generar un informe de los proyectos priorizados. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo y Consejo Directivo del Préstamo quienes tendrán 10 días hábiles para ratificar los perfiles priorizados. Posteriormente el Consejo Directivo del FCP aprobará el uso de los recursos necesarios para la estructuración.	<b>Paso 2.</b> Evaluación de los perfiles de proyecto y priorización de estos. El objetivo por lograr es obtener un listado de perfiles priorizados que pueden o van a ser apoyados para una estructuración, que permita hacer las inversiones con recursos del Préstamo y otras posibles fuentes de financiamiento.
<b>Etapas 3.</b> Los perfiles de proyecto elegibles, priorizados y viables pasan a una estructuración técnica, legal y financiera por parte del Roster de Estructuradores, quienes tendrán hasta 6 meses para entregar proyectos susceptibles de financiamiento.	El roster de estructuración trabaja en obtener proyectos estructurados a partir de los perfiles y debe observar que se cumplan los criterios del Anexo IV del ROP y todos los requisitos del programa.
<b>Etapas 4.</b> Financiación y ejecución de proyectos: Los proyectos estructurados se colocarán en un orden de prioridad de acuerdo con la metodología establecida en este anexo incluido en el ROP del Préstamo como Anexo V <sup>1</sup> y se someterán a ratificación por parte del Comité Técnico Operativo, el Comité Directivo del Préstamo y aprobación por parte del Consejo Directivo del FCP, para ser objeto de cofinanciación de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de cada convocatoria.	<b>Paso 3.</b> Priorización de proyectos estructurados. Los proyectos estructurados se priorizan de acuerdo con la presente metodología, para que sean sometidos a una ratificación de inversión por parte de los Comités del préstamo.

## 2. Desarrollo de los Pasos de la metodología

**Paso 1a. Verificación general de elegibilidad de perfiles de proyecto.** Una vez cerrado el proceso de convocatoria, se procederá a revisar y verificar el cumplimiento de los criterios generales de elegibilidad. Los criterios incluidos son de obligatorio cumplimiento para los proyectos del componente 1 y 2 del Préstamo.

- a. *Alineación y pertinencia del perfil de proyecto.* Se apoyarán las intervenciones que contribuyan al logro de los objetivos contenidos en el numeral 1.1.1 del ROP del Préstamo. Se verifica la alineación con la matriz de resultados de la operación de Préstamo 4424 OC-CO, que está contenida en el Anexo de la presente metodología.
- b. *Geografías Elegibles.* El FCS apoyará intervenciones dirigidas a áreas geográficas específicas en el territorio colombiano donde confluyan las siguientes variables:

1 La "Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV", es el Anexo V del ROP del Préstamo.

- (i) Municipios PDET según decreto 893 de 2017, que se encuentran en el ANEXO III del presente ROP;
  - (ii) El perfil de proyecto debe desarrollar los énfasis temáticos o geográficos definidos en el Plan Operativo Anual<sup>2</sup>.
- c. *Beneficiarios Finales.* El préstamo financiará proyectos asociativos en donde los beneficiarios finales corresponden a uno o varios de los siguientes grupos: actores locales, organizaciones de productores y de base comunitaria que establece la ley en Colombia<sup>3</sup>, las comunidades indígenas, las comunidades negras, las organizaciones campesinas y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios donde se ha priorizado su intervención

*Verificación de formatos y requisitos legales.* Se va a verificar el adecuado diligenciamiento del perfil de proyecto, requisitos legales y de constitución de la entidad beneficiaria que postula el proyecto, según las exigencias de los Términos de Referencia de la convocatoria. Se va a verificar que la entidad ejecutora, o la entidad que presenta el proyecto tenga algún tipo de vinculación con los beneficiarios finales.

Con estos criterios el evaluador aplica a los perfiles de proyectos la siguiente tabla. La etapa de elegibilidad general se verifica para el componente 1 y 2 de inversión del Préstamo, es decir es aplicable para proyectos de conservación, como proyectos productivos sostenibles con bajas emisiones de carbono y adaptadas al cambio climático. El no cumplimiento de uno de los criterios contemplados en la siguiente tabla da lugar a que el proyecto no sea elegible. El evaluador debe producir un listado de proyectos que cumplan la elegibilidad general. En la Tabla 2, se presentan los criterios generales de elegibilidad.

---

<sup>2</sup> El Comité Directivo puede a través del POA establecer los énfasis geográficos o temáticos de cada convocatoria.

<sup>3</sup> Ley 454 de 1998, sobre las formas asociativas socio económicas en el territorio.

Tabla 2. Verificación general de elegibilidad

		MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
a	¿Contribuye a la matriz de resultados del préstamo 4424 COL-CO? Anotar la contribución en la columna de verificación.	Se verifica con Matriz de resultados del Préstamo (Anexo I), lo verifica el evaluador.			
	¿El proyecto se clasifica en el Componente 1 o Componente 2 del Préstamo, o una combinación de los dos?	Se verifica con la definición del componente 1 y 2 del ROP, lo verifica el evaluador.			
b	Confluye en las siguientes áreas geográficas específicas: (i) Municipios PDET según decreto 893 de 2017; Ver Anexo III del ROP del Préstamo	Verificar si el municipio donde se ubica el proyecto está en la lista del Anexo III del ROP. Verifica el evaluador.			
	(ii) El proyecto desarrolla los énfasis geográficos o temáticos definidos por el Comité Directivo para el Plan Operativo Anual.	Revisar con el POA aprobado este requisito. Verifica el evaluador.			
	El préstamo financiará proyectos asociativos en donde los beneficiarios finales corresponden a uno o varios de los siguientes grupos: actores locales, organizaciones de productores y de base comunitaria que establece la ley en Colombia, las comunidades indígenas, las comunidades negras, las organizaciones campesinas y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios donde se ha priorizado su intervención.	Revisar certificado de constitución de la organización (es) y prueba de que se encuentra activa. (esto último se puede verificar con los movimientos financieros de la asociación).  Si la formalización de la asociación está en trámite, adjuntar prueba de que ya se iniciaron los trámites.  En caso de ser un grupo de personas que al momento de la convocatoria no estén formalmente asociados, podrán presentar el perfil, pero con la condición de que si el proyecto es seleccionado para la etapa de estructuración deberán legalizar su forma organizativa. Deben incluir			

		MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
		carta de intención para asociarse.			
c	Verificación de formato de perfil de proyecto. Está diligenciado completamente y su extensión máxima es de 15 páginas en tipo Arial 11.	Revisión del perfil presentado			
d	Verificación de requisitos legales de existencia de la entidad ejecutora del proyecto, si ya ha sido elegida al momento de presentar el perfil de proyecto. En caso contrario este criterio no aplica y no se verifica.	Verificar certificado de constitución de la entidad, certificado de cámara de comercio. Lo solicita y verifica el evaluador.			
	CUMPLE				
	NO CUMPLE				

El evaluador debe producir un primer listado de proyectos que cumplen la elegibilidad general del proyecto. Se debe acompañar este listado con un reporte corto de cuales proyectos no cumplieron la elegibilidad general y la razón por la cual se excluyeron del listado de proyectos que pasan a la siguiente etapa.

**Paso 1b. Verificación específica de elegibilidad de perfiles de proyecto, por componente de inversión del Préstamo.** La elegibilidad específica tiene que ver con características propias de cada componente de inversión del préstamo. Solamente los proyectos que pasaron la elegibilidad general en la etapa 1a, pueden ser objeto de revisión de la elegibilidad específica en la etapa 1b. Si uno de los criterios de elegibilidad no se cumple en esta etapa, el proyecto es no elegible.

Los componentes 1 y 2 del Préstamo se definen de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.

La verificación específica de criterios de elegibilidad por componente proyecto se hace únicamente a los proyectos que fueron elegibles en el paso 1a. El resultado final de la presente etapa es que se pueda tener un grupo de proyectos que son elegibles por cada componente de inversión del Préstamo y que pueden pasar a una etapa de priorización de perfiles de proyecto que serán apoyados en la estructuración de proyectos.

#### *Elegibilidad Específica del Componente 1.*

Las dimensiones propuestas en el anexo IV del ROP son la ambiental, el ordenamiento territorial y la dimensión social. Estos criterios se integraron para evaluar la elegibilidad de los perfiles de proyecto y se consideraron principalmente los siguientes aspectos, propios de las intervenciones de conservación a financiar, los mismos se presentan en la tabla 3 y de manera general se consideraron estos aspectos en las dimensiones aplicables:

*1. Dimensión ambiental.* Se consideró: i) que el perfil de proyecto es elegible si es **bajo en carbono y/o considera medidas de adaptación al cambio climático**. Para ello a nivel simplemente descriptivo el perfil de proyecto debe describir la situación inicial de la línea de base sin proyecto y con proyecto para las coberturas naturales y el consecuente aumento de capturas de carbono o disminución de las emisiones de carbono (no se requieren cálculos de las capturas o disminuciones de carbono, solo una descripción de los escenarios con y sin proyecto, ver actividades del proyecto propuesto en el numeral VI del perfil de proyecto). La descripción debe estar acompañada de las medidas de adaptación al cambio climático contempladas, o una justificación de porqué la intervención propuesta es una medida de adaptación al cambio climático. De ser el caso, describir las medidas adicionales de mitigación de los gases de efecto invernadero (GEI) contempladas; ii) el segundo criterio de elegibilidad considerado en esta dimensión es la **sostenibilidad ambiental**. El perfil de proyecto debe mostrar mayores beneficios ambientales que la situación sin proyecto en cuanto a: aumento o enriquecimiento de coberturas nativas, restauración de áreas o en reducción de uso de recursos naturales, implementación de herramientas de manejo del paisaje, restauración de áreas degradadas (entendiendo por restauración tanto la restauración ecológica, como la recuperación y la rehabilitación), conservación de áreas de importancia ecológica y/o áreas protegidas.

*2. Dimensión de Ordenamiento Territorial.* Se consideraron los siguientes criterios: i) **Zonificación ambiental** (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Páramos, Manglares, Bosques secos). El proyecto consiste en el desarrollo de un PSA y/o proyectos de restauración en el marco del Plan Nacional de Restauración, que sea compatible con la zonificación ambiental cuando se encuentra en alguna de estas zonas. Para verificar el criterio se exige que la zona propuesta para el desarrollo del proyecto esté **inscrita en los**

**registros REEA<sup>4</sup> o RUNAP<sup>5</sup>**; ii) Planeación territorial y ordenamiento ambiental: El perfil de proyecto debe manifestar alineación con los instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental aplicables a la zona geográfica propuesta; iii) el uso del suelo debe ser compatible con la propuesta de proyecto cuando incluye algún componente productivo, pues se debe tener en cuenta que en las zonas REEA o RUNAP, hay restricciones a muchas de las actividades productivas. Para verificar este criterio se deben adjuntar certificaciones del RUNAP y el REEA, las mismas se pueden obtener en línea en las plataformas en línea respectivas.

*3. Dimensión Social.* Se consideraron los siguientes criterios: i) contar con **la certificación de la Unidad de Restitución de Tierras** si el proyecto se desarrolla en tierras que están en proceso de restitución a las comunidades; ii) si el proyecto se desarrolla en territorios étnicos y el proyecto no pertenece a la comunidad o no fue formulado con participación de la comunidad, se deberá tener prueba que los grupos étnicos fueron consultados. Para ello adjuntar certificación de la autoridad legítima comunitaria de que dan su consentimiento libre, previo e informado de la realización del proyecto, o que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior ha expedido una certificación de que hubo Consulta Previa; iii) si el proyecto afecta directa o indirectamente a los grupos étnicos o sus territorios (así el proyecto no se desarrolle directamente dentro de los límites del territorio étnico), el solicitante debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de la autoridad comunitaria; iv) verificar todas las exclusiones de la tabla 3 de esta metodología en los aspectos sociales y ambientales.

*4. Dimensión Económica – Financiera.* El perfil de proyecto deberá describir: i) una **estrategia financiera** que permita la sostenibilidad una vez finalizado el proyecto, para que se puedan seguir manteniendo las áreas objeto de conservación. Esta estrategia no se requiere cuantificar por el momento y solo se presenta como una idea inicial para desarrollar cuando se estructure el proyecto; ii) el proyecto del componente 1 debe beneficiar al menos 240 hectáreas de proyectos de restauración o PSA. El monto mínimo de hectáreas se alcanza mediante agrupaciones de predios no continuos.

---

<sup>4</sup> <http://www.siac.gov.co/reaa>. El REEA es una herramienta dinámica, y está sujeto a un proceso continuo de actualización. Contiene: ecosistemas o áreas ambientales de importancia ecológica debido al mantenimiento de biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos; ecosistemas o áreas que presentan valores de biodiversidad que persisten y cuentan con condiciones especiales en términos de representatividad, remanencia, rareza, además de considerarse frágiles, amenazados o en peligro de extinción; ecosistemas o áreas que mantienen el hábitat de especies importantes para la conservación; ecosistemas o áreas susceptibles y/o priorizadas para la conservación; ecosistemas o áreas con categorías legales de protección ambiental siempre y cuando no pertenezcan al RUNAP; áreas de proyectos de Bosques de Paz que cumplen con las acciones que se han puesto en marcha, orientadas a la restauración, educación ambiental y memoria histórica.

<sup>5</sup> <http://runap.parquesnacionales.gov.co/>. El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, es la herramienta creada por el Decreto 2372 de 2010 en la cual cada una de las Autoridades Ambientales registran las áreas protegidas de su jurisdicción, con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP

Tabla 3. Elegibilidad específica de Perfiles de Proyecto para Componente 1.

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
AMBIENTAL	1. Bajo en carbono y medidas de adaptación al cambio climático: Presenta el modelo de intervención planteado en la propuesta la posibilidad de demostrar de manera objetiva y verificable que no aumenta las emisiones de carbono y/o que contiene medidas de adaptación y/o mitigación al cambio climático? ¿O la propuesta en si misma es una medida de adaptación al cambio climático?	Describir la situación inicial de la línea de base sin proyecto y con proyecto para las coberturas naturales y el consecuente aumento de las capturas de carbono, o disminución de emisiones de carbono. La descripción debe estar acompañada de las medidas de adaptación al cambio climático contempladas y de ser el caso, las medidas de mitigación de gases efecto invernadero – GEI- contempladas. El Evaluador debe verificar su alineación con la Política Nacional de Cambio Climático.			
	2. Sostenibilidad ambiental. El perfil de proyecto debe mostrar mayores beneficios ambientales que la situación sin proyecto en cuanto a: cierre de frontera agrícola y reducción de la deforestación, a través de, por ejemplo aumento o enriquecimiento de coberturas nativas, restauración de áreas o en reducción de uso de recursos naturales, implementación de herramientas de manejo del paisaje, restauración de áreas degradadas (entendiendo por restauración tanto la restauración ecológica, como la recuperación y la rehabilitación), conservación de áreas de importancia ecológica y/o áreas protegidas.	La descripción del perfil de proyecto debe mostrar alguno de los beneficios ambientales descritos.			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	3. El perfil deberá describir los tensores de transformación <sup>6</sup> de los ecosistemas y las estrategias para frenarlo.	La descripción del perfil de proyecto debe demostrarlo.			
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1. Frontera agrícola y Zonificación ambiental con reconocimiento de las respectivas determinantes ambientales <sup>7</sup> (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Páramos, Manglares, Bosques secos). El proyecto consiste en el desarrollo de un PSA y/o restauración <sup>8</sup> , que sea compatible con la zonificación ambiental cuando se encuentra en alguna de estas zonas.	<p>El proyecto debe adjuntar certificación de la autoridad ambiental respectiva en la cual se verifique que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El área permite desarrollar un proyecto de PSA y/o restauración, según la descripción de proyecto y el área contemplada para el desarrollo de este.</li> <li>-Las actividades propuestas, no solo las correspondientes al PSA y/o restauración, son acordes al uso permitido en el área.</li> <li>-Que el área propuesta está inscrita en el RUNAP o el REEA, o ha solicitado su inscripción. Si el predio está inscrito el proponente debe adjuntar la certificación, o prueba de inicio del trámite.</li> </ul>			
	2. Planeación territorial y ordenamiento ambiental: ¿Está alineado el modelo de intervención propuesto con instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental aplicable a la zona geográfica propuesta? (Planes de ordenamiento territorial (POT), Planes de Ordenamiento de cuencas POMCAS y Planes de Ordenamiento de cuencas Costeras (POMIUC) y/o Planes de desarrollo departamental o Municipal.	<p>El proyecto debe adjuntar certificación del municipio para verificar la alineación con el POT. En los casos en donde el proyecto se ubique en áreas cubiertas por un POMCA o POMIUC actualizado y aprobado, deberán adjuntar certificación de la autoridad ambiental sobre la alineación del proyecto con este instrumento. El evaluador debe verificar la alineación de la intervención propuesta con el Plan de Desarrollo departamental o municipal.</p>			
	3. Vocación de uso del suelo: El proyecto debe estar orientado hacia el uso adecuado del suelo si se desarrollan actividades productivas en las zonas propuestas, respetando lo	<p>Verificar, que el uso de la zona propuesta por el proyecto sea compatible con la vocación del suelo. Esto lo realiza el evaluador con información del IGAC, o UPRA o en los casos</p>			

<sup>6</sup> Los tensores de la transformación se refieren a causas activas, barreras y/o agentes que impiden la regeneración del ecosistema, o que están causando la degradación del ecosistema o el paisaje.

<sup>7</sup> Son todas aquellas normas (nacionales y regionales) que deben cumplirse obligatoriamente.

<sup>8</sup> Proyectos de restauración realizados en el marco del Plan Nacional de Restauración.

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	establecido para cada tipo o clase de suelo, de acuerdo con su capacidad de uso	donde sea factible la autoridad ambiental.			
SOCIAL	1. Dado el caso que se desarrollen actividades en tierras en proceso de restitución o sobre los que pese una solicitud de restitución, ¿están las comunidades beneficiarias certificadas por la Unidad de Restitución de Tierras y han participado activamente de la formulación y ejecución del proyecto? (Solo si aplica)	Certificado de la Unidad de Restitución de Tierras			
	2. Si las actividades propuestas se desarrollan en territorios étnicos, ¿han sido estas formuladas directamente por la comunidad y sus autoridades tradicionales o en su defecto avaladas por ellas? (Solo si aplica)	Certificado de Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades.			
	3. Si las actividades propuestas afectan directa o indirectamente a grupos étnicos o sus territorios cuenta el solicitante con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades étnicas y sus autoridades de consulta? (Solo si aplica)	Evidencia de que ha sido consultado y autorizado por sus autoridades.			
	4. Exclusiones: a. No se financiarán proyectos que impliquen reasentamiento físico o desplazamiento económico de población, a menos que exista una aprobación explícita del Banco. b. No se financiarán proyectos que obstaculicen los procesos de restitución de tierra en curso o las solicitudes de restitución e. No se financiarán proyectos que requieran el uso autónomo y sostenido de predios restituidos o en proceso de restitución, por parte de terceros f. No se financiarán proyectos en zonas ambientalmente protegidas que contradigan los planes de manejo ambiental y que no cuenten con el aval de la autoridad ambiental respectiva g. No se financiarán proyectos que impliquen el uso de baldíos de la nación sobre los cuales no exista permiso de uso o adjudicación por parte de la Autoridad Nacional de Tierras. h. No se financiarán proyectos en predios ni territorios sobre los que exista una disputa	Verificar que el proyecto no incurra en alguna de estas situaciones.			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	<p>judicial por el uso de la fuerza o medios ilícitos de apropiación territorial</p> <p>i. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos de extracción masiva de recursos naturales por parte de terceros, o que impliquen el uso exclusivo del territorio por parte de actores ajenos a la comunidad</p> <p>j. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que afecten los usos tradicionales de las comunidades, ni que afecten sus prácticas sociales, económicas y culturales</p> <p>k. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que impliquen la fragmentación, uso o división de la propiedad colectiva.</p>				
ECONÓMICO - FINANCIERO	1. El proyecto del componente 1 debe beneficiar al menos 240 hectáreas de proyectos de restauración o PSA. El monto mínimo de hectáreas se alcanza mediante agrupaciones de predios no continuos	Verificar con la descripción de proyecto.			
	2. De forma descriptiva y preliminar, la alternativa propuesta ha identificado la estrategia de sostenibilidad financiera del proyecto, una vez termina el financiamiento otorgado por el PSA y/o el proyecto de restauración.	Verificar con la descripción de proyecto.			
	<b>ELEGIBLE</b>				
	<b>NO ELEGIBLE</b>				

### *Elegibilidad Específica del Componente 2.*

Para determinar la elegibilidad específica del componente 2, se tuvo en cuenta que las actividades productivas sostenibles se evalúan con algunos criterios comunes a los contemplados en el componente 1, pero también hay criterios diferentes, pues la finalidad de los proyectos productivos en esencia es lograr una actividad económica con componentes de sostenibilidad, en donde no se amplía la frontera agrícola. También hay actividades de reconversión productiva y de fortalecimiento de las cadenas de valor libres de deforestación. Por lo tanto, habrá criterios que se orientan sobre todo a la producción sostenible con elementos de conservación y herramientas de manejo del paisaje. La tabla 4, presenta el detalle de los criterios considerados

*1. Dimensión ambiental.* Se consideró: i) que el perfil de proyecto es elegible si es **bajo en carbono y/o considera medidas de adaptación al cambio climático**. Para ello a nivel simplemente descriptivo el perfil de proyecto debe describir la situación inicial de la línea de base sin proyecto y con proyecto para las coberturas naturales y el consecuente aumento de capturas de carbono o disminución de las emisiones de carbono (no se requieren cálculos de las capturas o disminuciones de carbono, solo una descripción de los escenarios con y sin proyecto, ver actividades del proyecto propuesto en el numeral VI del perfil de proyecto). Como la actividad productiva puede tener varias fuentes de emisiones de CO<sub>2</sub>, si hay medidas de mitigación planeadas se describen, pues el manejo de residuos de campo implica emisiones que se pueden mitigar con algún uso energético, o como fertilizante. La generación de micro-energía renovable también será un aspecto que puede incluir el proyecto para su fase de transformación, teniendo en cuenta que no será el componente de inversión principal, sino parte de las inversiones que mejoran la eficiencia del proyecto productivo; ii) el segundo criterio de elegibilidad considerado en esta dimensión es la **sostenibilidad ambiental**. El proyecto productivo que impulsa el préstamo se considera sostenible porque incluye a nivel del predio una **reconversión** para dedicar más zonas a la conservación, con un aumento simultáneo de la productividad. Se consideran herramientas de manejo del paisaje como corredores ambientales, cercas vivas, planeamiento del predio, aumento de cobertura natural y recuperación ecológica de algunas áreas; iii) se consideró que el proyecto siendo productivo de todas formas contribuya al **cierre de la frontera agropecuaria**, especialmente en los frentes de deforestación. El proyecto puede mostrar resultados o contiene actividades dirigidas a evitar la transformación de coberturas naturales frente a la situación sin proyecto.

*2. Dimensión de Ordenamiento Territorial.* Se consideraron los siguientes criterios: i) **Zonificación ambiental** (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Páramos, Manglares, Bosques secos). El proyecto desarrolla actividades compatibles con la zonificación ambiental cuando se encuentra en alguna de estas zonas.; ii) Planeación territorial y frontera agrícola ambiental: El perfil de proyecto debe **demostrar que se desarrolla dentro de la frontera agrícola** definida por el MADR y según los estudios realizados por la UPRA<sup>9</sup>. alineación **con los instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental** aplicables a la zona geográfica propuesta. (Planes de ordenamiento territorial (POT), Planes de Ordenamiento de cuencas POMCAS y Planes de Ordenamiento de cuencas Costeras (POMIUC) y/o Planes de desarrollo departamental o Municipal); iii) Vocación de uso del suelo: **El proyecto debe estar orientado hacia el uso adecuado del suelo** a nivel productivo, respetando lo establecido para cada tipo o clase de suelo de acuerdo con su capacidad de uso (IGAC -UPRA).

<sup>9</sup> Consultar regulación de la Frontera Agrícola en:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000261%20de%202018.pdf>

*3. Dimensión Social.* Se consideraron los siguientes criterios: i) **Esquema asociativo** según la definición de pequeño y mediano productor y diferentes organizaciones de base comunitaria y étnica; ii) contar con **la certificación de la Unidad de Restitución de Tierras** si el proyecto se desarrolla en tierras que están en proceso de restitución a las comunidades; iii) si el proyecto se va a desarrollar en territorios étnicos tener prueba de que fueron consultados si el proyecto no fue formulado por las comunidades; iv) si el proyecto va a afectar a los grupos étnicos, aun si el proyecto no se desarrolla en sus tierras, las comunidades deben haber dado su consentimiento para desarrollarlo. Verificar el consentimiento de las comunidades y anexar certificado del Ministerio del Interior sobre la existencia de comunidades en la zona; v) verificar todas las exclusiones de la tabla 3 de esta metodología en los aspectos sociales y ambientales.

*4. Dimensión Económica – Financiera.* Se aplicaron criterios **de montos mínimos a financiar** para proyectos de productivos sostenibles y producción verde, con un cofinanciamiento del 40% que puede venir en especie o efectivo, propio o de terceras entidades. También se pide verificar a nivel de perfil de proyecto, que se contemple una **estrategia financiera** para la sostenibilidad del proyecto productivo y la existencia o intención de un asociado comercial o comprador. Finalmente, dado que los aspectos logísticos son críticos en las zonas PDET, el perfil debe describir cómo se aborda este aspecto, o si la solución es recurrir a los mercados locales.

#### **Resultado Final de los pasos 1a. Y 1b.**

Los pasos 1a. y 1b., de esta metodología, tienen como finalidad producir un listado de proyectos elegibles, por lo cual la UTC con el soporte del Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 20 días calendario para evaluarlas y generar un informe de los proyectos elegibles. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo del proyecto quienes tendrán 10 días calendario para ratificar los perfiles elegibles que pasan a la etapa de evaluación y priorización de perfiles de proyectos.

Tabla 4. Elegibilidad específica de Perfiles de Proyecto para Componente 2.

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
AMBIENTAL	<p><b>1. Bajo en carbono y medidas de adaptación al cambio climático:</b> Presenta el modelo de intervención planteado en la propuesta la posibilidad de demostrar de manera objetiva y verificable que no aumenta las emisiones de carbono y/o que contiene medidas de adaptación y/o mitigación al cambio climático? En particular debe demostrar alguna de las siguientes actividades:</p> <p><i>a. Alineación con la Política Nacional de Cambio Climático:</i> se enmarca la propuesta en las siguientes prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de sistemas de producción agropecuaria, forestal y pesquera más adaptados a altas temperaturas, sequías o inundaciones, para mejorar la competitividad, los ingresos y la seguridad alimentaria, especialmente en áreas vulnerables.</li> <li>• Promoción de acciones integrales que ayuden al uso eficiente del suelo, y en donde se privilegien: la conservación de las coberturas naturales existentes, el uso consistente con la vocación y las condiciones agroecológicas del territorio, la implementación de sistemas agroforestales, la agricultura familiar, y la transferencia tecnológica agropecuaria que aumente la competitividad y disminuya la vulnerabilidad ante el cambio climático</li> <li>• Promover el mantenimiento o el aumento de las reservas de carbono forestal, el cierre de la frontera agropecuaria.</li> </ul> <p><i>b. Coberturas naturales, gestión de biomasa y cosechas, adaptación al cambio climático:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducen la transformación de coberturas naturales frente a</li> </ul>	<p>Describir la situación inicial de la línea de base sin proyecto y con proyecto para las coberturas naturales y el consecuente aumento o disminución de emisiones de carbono. La descripción debe estar acompañada de las medidas de adaptación al cambio climático contempladas y de ser el caso, las medidas de mitigación de GEI contempladas.</p>			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	<p>la situación sin proyecto de manera que mejore el balance de carbono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capturan CO2 mediante aumentos de biomasa (aumentan las coberturas o densidades vegetales).</li> <li>• Reducen las emisiones de carbono de la actividad agropecuaria frente a la situación sin proyecto (p.e. reemplazo de pasturas en la alimentación del ganado, uso de métodos de siembra que reducen las emisiones del suelo como terrazas).</li> <li>• Se contemplan medidas de adaptación al cambio climático aparte del aumento de coberturas naturales y reforestación, tales como semillas resistentes al cambio de temperatura; manejo del agua a través de captación de agua lluvia y/o reciclaje del agua, drenajes e irrigación, siembra de árboles a lo largo de los cauces de agua para prevenir la erosión; manejo del suelo con prácticas que reducen la compactación del suelo, técnicas de reducción en el uso de fertilizantes, entre otros.</li> </ul> <p><i>b. Gestión energética en actividades agrícolas, para reducir emisiones de CO2</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazan generación de energía con combustibles de alto carbono por combustibles de bajo contenido de carbono (p.e. reemplazan crudo de castilla por gas). En el caso de producción de energía a partir de biomasa, ésta debe provenir de fuentes cultivadas.</li> <li>• Aumentan la eficiencia de los procesos en generación de energía, aunque no cambien el combustible.</li> <li>• Compensan las emisiones de carbono de combustible con absorción mediante reforestación de algún tipo.</li> <li>• Reemplazan energía convencional con microgeneración de energía renovable, (p.e: solar, eólica, generación con biomasas, micro centrales de generación de energía hídrica, biogás), teniendo en cuenta que no será el componente de inversión principal, sino parte de las inversiones que mejoran la eficiencia del proyecto productivo.</li> </ul>				

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	<p>2. Sostenibilidad ambiental. El proyecto puede mostrar mayores beneficios ambientales que la situación sin proyecto en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• aumento o enriquecimiento de coberturas nativas, restauración de áreas</li> <li>• reducción de uso de recursos naturales como agua o energía,</li> <li>• implementación de herramientas de manejo del paisaje,</li> <li>• restauración de áreas degradadas (entendiendo por restauración tanto la restauración ecológica, como la recuperación y la rehabilitación),</li> <li>• conservación de áreas de importancia ecológica y/o áreas protegidas.,</li> <li>• uso de tecnología ambiental que reduce residuos, trata y/o dispone adecuadamente los residuos,</li> <li>• sistemas de reutilización y reciclaje, incluido compostaje,</li> <li>• sistemas de reducción del uso y disposición adecuada de plaguicidas y fertilizantes químicos.</li> </ul>	La descripción del proyecto debe mostrar alguno de los beneficios ambientales descritos.			
	3. Frontera agropecuaria: El proyecto contribuye al cierre de la frontera agropecuaria especialmente en cercanías a los frentes de deforestación (UPRA).	Verificar que se ubica dentro de la frontera agrícola nacional, según Resolución 261 de 2018 de Min Agricultura.			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1. (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Páramos, Manglares, Bosques secos). El proyecto debe desarrollar actividades compatibles con la zonificación ambiental cuando se encuentra en alguna de estas zonas (MinAmbiente – CARS).	<p>El proyecto debe adjuntar certificación de la Autoridad Ambiental correspondiente (CAR) respectiva, o en su defecto el resultado que arroje resultado de la consulta al RUNAP y REEA, que muestre que su proyecto no esté dentro del sistema nacional de áreas protegidas o no contraviene los usos permitidos de acuerdo a la zonificación ambiental establecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Que la actividad sea compatible con la zonificación y régimen de usos, según la categoría de área protegida (AP), si el proyecto se desarrolla en un AP</li> <li>-que la actividad sea compatible con los usos permitidos y restringidos de las estrategias complementarias de conservación como humedales RAMSAR y las reservas forestales de ley 2 de 1959, si el proyecto se desarrolla en un área de estas.</li> <li>-el uso permitido en el área delimitada de páramo expedida por el MINAMBIENTE, si el proyecto se ubica en estas áreas.</li> <li>-el uso permitido en otros ecosistemas estratégicos como, bosques secos, de acuerdo con le Plan de Lucha contra la Desertificación</li> <li>-usos que están prohibidos en zonas de manglar, de acuerdo con las determinantes adoptadas por el MINAMBIENTE, con base en estudios de las CAR. Entre otras se prohíben proyectos de acuicultura, pesca industrial de arrastre, extracción de corales, entre otras.</li> </ul>			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	<p>2. Planeación territorial: ¿Está alineado el modelo de intervención propuesto con instrumentos de planeación territorial aplicable a la zona geográfica propuesta? (Planes de ordenamiento territorial (POT), Planes de Ordenamiento de cuencas POMCAS y Planes de Ordenamiento de cuencas Costeras (POMIUAC) y/o Planes de desarrollo departamental o Municipal.</p>	<p>-El proyecto debe adjuntar certificación de la CAR respectiva en la cual se certifica que la intervención está alineada con los planes mencionados. Alternativamente la certificación puede provenir de Gobernación Departamental, a través de las Secretaría de Planeación, Desarrollo, Medio Ambiente, o la sección que desempeñe estos roles.</p>			
	<p>3. Vocación de uso del suelo: El proyecto debe estar orientado hacia el uso adecuado del suelo a nivel productivo, respetando lo establecido para cada tipo o clase de suelo de acuerdo con su aptitud de uso (UPRA-IGAC).</p>	<p>-Verificar con UPRA-. El evaluador realiza esta verificación.</p>			
SOCIAL	<p>1. Esquema asociativo: la intervención debe fomentar esquemas asociativos entre los beneficiarios. Esquemas elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pequeño y mediano productor de acuerdo a lo estipulado en la Ley 160 de 1994, Ley 731 del 2002, Ley 743 de 2002, el Decreto 2350 de 2003, el Decreto 1565 de 2015, el Decreto-Ley 902 de 2017, el Decreto 2164 de 1995, la ley 70 de 1993, decreto 1088 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 (según aplique).</li> <li>-Beneficiarios de programas de acceso a tierra y formalización, decreto 902 de 2017 (arts 4 y 5).</li> <li>-Zonas de reserva campesina</li> <li>-Cabildos, resguardos y autoridades tradicionales indígenas debidamente reconocidas; organizaciones de pueblos indígenas.</li> <li>-Consejos comunitarios de comunidades negras, asociaciones regionales y nacionales de consejos comunitarios, organizaciones afrocolombianas.</li> <li>-Grupos y organizaciones de mujeres y personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Organizaciones sociales y comunitarias legalmente reconocidas que estén conformadas por población rural o</li> </ul>	<p>Verificar para los esquemas asociativos válidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Forma de asociación válida de acuerdo con lo establecido para cada tipo de esquema asociativo, según la columna anterior.</li> <li>-Pequeño productor cada beneficiario no supere en activos totales 284 SMMLV (Decreto 2179 de noviembre de 2015 y Decreto 691 de abril 2018).</li> <li>-Mediano productor, cada beneficiario tiene activos totales están entre 284 y 1500 SMMLV (Decreto 1565 de julio de 2015).</li> </ul> <p>En caso de ser un grupo de personas que al momento de la convocatoria no estén formalmente asociados, podrán presentar el perfil pero con la condición de que si el proyecto es seleccionado para la etapa de estructuración deberán legalizar su forma organizativa. Deben incluir carta de intención para asociarse.</p>			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	atiendan a esta población.				
	2. Dado el caso que se desarrollen actividades en tierras en proceso de restitución o sobre los que pese una solicitud de restitución, ¿están las comunidades beneficiarias certificadas por la Unidad de Restitución de Tierras y han participado activamente de la formulación y ejecución del proyecto? (Solo si aplica)	Certificado de la Unidad de Restitución de Tierras			
	3. Si las actividades propuestas se desarrollan en territorios étnicos, ¿han sido estas formuladas directamente por la comunidad y sus autoridades tradicionales o en su defecto avaladas por ellas? (Solo si aplica)	Certificado de Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades.			
	4. Si las actividades propuestas afectan directa o indirectamente a grupos étnicos, ¿aún fuera de sus territorios cuenta el solicitante con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades étnicas y sus autoridades de consulta? (Solo si aplica)	Evidencia de que ha sido consultado y autorizado por sus autoridades.			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	<p>5. Exclusiones:</p> <p>a. No se financiarán proyectos que impliquen reasentamiento físico o desplazamiento económico de población, a menos que exista una aprobación explícita del Banco.</p> <p>b. No se financiarán proyectos que obstaculicen los procesos de restitución de tierra en curso o las solicitudes de restitución</p> <p>e. No se financiarán proyectos que requieran el uso autónomo y sostenido de predios restituidos o en proceso de restitución, por parte de terceros</p> <p>f. No se financiarán proyectos en zonas ambientalmente protegidas que contradigan los planes de manejo ambiental y que no cuenten con el aval de la autoridad ambiental respectiva</p> <p>g. No se financiarán proyectos que impliquen el uso de baldíos de la nación sobre los cuales no exista permiso de uso o adjudicación por parte de la Autoridad Nacional de Tierras.</p> <p>h. No se financiarán proyectos en predios ni territorios sobre los que exista una disputa judicial por el uso de la fuerza o medios ilícitos de apropiación territorial</p> <p>i. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos de extracción masiva de recursos naturales por parte de terceros, o que impliquen el uso exclusivo del territorio por parte de actores ajenos a la comunidad</p> <p>j. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que afecten los usos tradicionales de las comunidades, ni que afecten sus prácticas sociales, económicas y culturales</p> <p>k. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que impliquen la fragmentación, uso o división de la propiedad colectiva</p>	<p>Verificar que el proyecto no incurra en algunas de estas situaciones. Esta verificación la hace el evaluador.</p>			
ECONÓMIC O - FINANCIER O	<p>1. El perfil de proyecto productivo sostenible y las cadenas de valor sostenibles deben beneficiar mínimo a 50 familias y podrá solicitar hasta el 60% del valor total del proyecto (el solicitante coloca hasta el 40% de contrapartida). La contrapartida se acepta en efectivo y especie.</p>	<p>Verificar con la descripción de proyecto.</p>			

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
			SI	NO	
	2. El perfil de proyecto cuenta con un aliado comercial, o carta de intención de una o varias empresas que compran, o redes de comercialización locales.	Verificar con la descripción de proyecto y cartas de intención de compra o acuerdos de compra/ comercialización ya constituidos,			
	3. De forma preliminar la alternativa propuesta ha identificado la estrategia de sostenibilidad financiera del proyecto y cofinanciamiento.	Verificar con la descripción de proyecto y con las cartas de intención de cofinanciamiento			
	4. Los aspectos logísticos se abordan en el perfil de proyecto y se propone una estrategia o intervención para manejarlos.	Verificar con la descripción de proyecto, debe describir al menos el estado de la vía de acceso más próxima, medio de transporte			
	<b>ELEGIBLE</b>				
	<b>NO ELEGIBLE</b>				

## **Paso 2 Evaluación y priorización de los perfiles de proyecto.**

La priorización es una etapa que solo se aplica a los perfiles de proyectos que han pasado la elegibilidad en las etapas 1a y 1b. Una vez el Comité Técnico Operativo ratifique los perfiles elegibles, la UTC con el soporte del Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 20 días calendario para evaluarlas y generar un informe de los proyectos priorizados. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo y Consejo Directivo del Préstamo quienes tendrán 10 días calendario para ratificar los perfiles priorizados.

Para establecer el orden de prioridad de los perfiles de proyecto para los componentes 1 y 2 de inversión del préstamo se establecieron algunas diferencias en la aplicación de los criterios en concordancia con la naturaleza de los proyectos. De otra parte, el reto de la priorización de los perfiles es hacerla en su mayoría con información descriptiva, dado que a nivel del perfil no está estructurada la intervención a realizar, no está diseñada completamente la intervención, por lo cual no se dispone de muchos de los indicadores planteados en el anexo IV del ROP. Sin embargo, se considera que es posible realizar una priorización con la información reportada en los perfiles a nivel descriptivo y cualitativo. La aplicación de la metodología de priorización se establece a continuación.

### *Priorización para perfiles de proyecto del Componente 1.*

**1. Dimensión ambiental.** En esta dimensión se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: i) Provisión de servicios ambientales. El perfil de proyecto consiste en el desarrollo de un mecanismo de PSA y/o proyectos de restauración en el marco del Plan Nacional de Restauración que plantee un enfoque de **mejoramiento y/o recuperación de varios servicios ambientales** (carbono, agua, biodiversidad, suelos y servicios ambientales culturales, espirituales y de recreación) simultáneamente recibe la calificación más alta. Con esto se busca que los proyectos se conceptualicen siendo más eficientes desde el punto de vista de los objetivos que atienden; ii) Incluya áreas con esfuerzos de conservación. La calificación más alta se otorga a los proyectos que se orientan a recuperar áreas degradadas, o que han hecho un esfuerzo de conservación y se encuentran amenazadas, y a aquellos proyectos que evidencien cómo contribuyen a la mitigación y/o adaptación al cambio climático

**2. Dimensión de Ordenamiento Territorial.** Se considera la priorización resultante de: i) la **metodología de focalización geográfica para componente 1 considerada en el anexo II** del ROP. La tabla 3 que presenta la priorización de subregiones PDET, indica una prioridad muy alta para las subregiones de: Putumayo, Chocó, Macarena-Guaviare, Catatumbo, bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Pacífico Nariñense, Sur de Bolívar, Urabá y Arauca. Para las siguientes subregiones PDET prioridad Alta: Pacífico medio, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Sur de Tolima. Esta priorización debe ser actualizada en cada convocatoria, pues el modelo multicriterio utilizado que se basa en observación del riesgo por el cambio climático, las áreas conservadas en los municipios y la deforestación, son dinámicos; ii) Se consideran con prioridad alta los proyectos que **contribuyan en mayor medida al cumplimiento de la función ecológica y social** de las zonas de reglamentación especial (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares, zonas RAMSAR, ley 2 de 1959); iii) **Aspectos cualitativos para el análisis de la pertinencia de las inversiones en las regiones PDET**, según la tabla 5, del anexo II del ROP del Préstamo "Metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible". Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que cumplan entre tres y cuatro de estos aspectos; iv) Si el perfil de proyecto está identificado en los pilares de la "Ruta PDET" que contemplan la Producción Sostenible y la Conservación de ecosistemas, recibe la calificación más alta. Debe verificarse con certificado de la ART.

*3. Dimensión Social.* Se consideraron los siguientes criterios: i) Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos **proyectos asociativos con el mayor cubrimiento** de municipios involucrados, cantidad de asociaciones participantes y cantidad de familias beneficiarias; ii) se da el puntaje más alto en el orden de prioridad a los proyectos **formulados por mujeres**, o en los cuales participan mujeres, los proyectos con **etnias** y proyectos que atienden **población con alguna discapacidad** ; iii) se va a dar prioridad a los perfiles de proyecto que involucren el componente 1 y 2 en su conceptualización, en razón a la posibilidad de garantizar una sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

*4. Dimensión Económica – Financiera:* i) Cofinanciamiento. El perfil de proyecto debe plantear un **cofinanciamiento del 40%**, el cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que propongan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios del proponente, o de recursos colocados por entidades territoriales para PSA y restauración ecológica, en la cual se haya incorporado una partida presupuestal para el proyecto, que será certificado por el área de planeación o presupuesto; ii) Estrategia Financiera. Se dará prioridad a los perfiles de proyecto que no dependan exclusivamente de los aportes de PSA o restauración ecológica, sino que **integren otras estrategias en el largo plazo**, de tal manera que se mantengan los servicios ambientales.

Tabla 5. Priorización de Perfiles de Proyecto, Componente 1

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPOR TUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
AMBIENTAL	1. Provisión de servicios ambientales. El perfil de proyecto plantea un enfoque de mejoramiento y/o recuperación de servicios ambientales (carbono, agua, biodiversidad, suelos y servicios ambientales culturales, espirituales y de recreación)? Dar la calificación más alta a los proyectos de PSA y restauración que apuntan a la recuperación o mantenimiento de más de un servicio ambiental, y a aquellos proyectos que evidencien cómo contribuyen a la mitigación y/o adaptación al cambio climático		12	10	8	6	
	2. Incluye áreas con esfuerzos de conservación. ¿El perfil de proyecto plantea un enfoque de conservación que incluya la creación, ampliación o saneamiento de áreas protegidas públicas o privadas? También aplica a estrategias complementarias de conservación. Dar la calificación más alta a áreas que han sido degradadas y a aquellas que han hecho un esfuerzo de conservación y se encuentran amenazadas.		12	10	8	6	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1. Se considera la priorización resultante de la metodología de focalización geográfica para componente 1 considerada en el anexo II del ROP. La tabla 3 que presenta la priorización de subregiones PDET, indica una prioridad muy alta para las subregiones PDET de: Putumayo, Chocó, Macarena-Guaviare, Catatumbo, bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Pacífico Nariñense, Sur de Bolívar, Urabá y Arauca. Para las siguientes subregiones PDET prioridad Alta: Pacífico medio, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Sur de Tolima.		4	3	2	0	
	2. Pilares de la “Ruta PDET”. ¿Este perfil de proyecto está identificado en los pilares de la “Ruta PDET” que contemplan la Producción Sostenible y la Conservación de ecosistemas? Si trae certificado de ART en este sentido recibe la calificación más alta. Si está alineado al pilar, pero no trae certificado de ART, recibe puntaje entre alto y medio. Si no está alineado al pilar recibe la calificación más baja. Verificar con certificado de ART.		11	5	3	0	
	3. Se consideran con prioridad alta los proyectos que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de la función ecológica y social de las zonas de reglamentación especial (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Bosque seco, Paramos delimitados, Manglares, zonas RAMSAR, humedales no considerados como zona RAMSAR, ley 2 de 1959).		4	3	2	0	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	1. Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos proyectos asociativos con el mayor cubrimiento e impacto geográfico y poblacional (medirlo por el número de municipios involucrados, la cantidad de asociaciones participantes y la cantidad de familias beneficiarias que participan)		5	4	3	1	
SOCIAL	2. Participación comunitaria en el diseño e implementación. ¿El perfil de proyecto se formuló de manera participativa e incluyente, con respecto a los actores locales y destinatarios finales?		6	4	2	0	
	3. Género. ¿El perfil de proyecto propuesto plantea actividades que articulen la transformación de los roles tradicionales de género que han excluido a las mujeres de programas de desarrollo rural y acceso a tierras? Priorizar con la calificación más alta a proyectos formulados por organizaciones de mujeres y aquellos con un porcentaje alto de mujeres beneficiarias (más del 50%).		7	5	2	0	
	4. Etnias. ¿El perfil de proyecto propuesto se desarrolla en territorios étnicos, titulados y habitados ancestralmente, y que sean formulados por las comunidades y sus autoridades, o en asocio con ellas y que estén dirigidas a fortalecer el derecho de propiedad colectiva, los usos ancestrales del territorio, y que se enmarquen en los PDET, planes de vida y etnodesarrollo? Dar la mayor puntuación a los proyectos formulados por comunidades étnicas.		7	5	2	0	
	5. ¿El perfil de proyecto propuesto plantea actividades que atiendan las necesidades de la población en situación de discapacidad, o los proyectos que sean formulados por asociaciones conformadas por ella? Dar el mayor puntaje en este criterio a los proyectos que atiendan esta población.		7	5	2	0	
	6. Proyectos con componentes 1,2 y fortalecimiento de los beneficiarios finales del préstamo, presentespréstamo, presentes en la formulación. El perfil de proyecto presenta una intervención que enlaza los componentes de pago por servicios ambientales, proyectos productivos y el fortalecimiento de capacidades organizativas e institucionales. Dar el puntaje más alto a los proyectos que integren los componentes del préstamo		5	4	3	1	



### *Priorización para perfiles de proyecto del Componente 2.*

*1. Dimensión ambiental.* En esta dimensión se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: i) Provisión de servicios ambientales. Se le otorga la calificación más alta a **los perfiles de proyecto que combinen la producción sostenible con la recuperación de suelos y/o la recuperación de funciones ecológicas, la gestión de los GEI**, las medidas de manejo del paisaje, el manejo del agua y planeamiento predial para establecer áreas forestales. Con esto se busca que los proyectos se conceptualicen siendo más eficientes desde el punto de vista de los objetivos que atienden; ii) Agua. La actividad productiva rural no es sostenible sin una disponibilidad del recurso agua suficiente, por lo cual la calificación más alta la reciben los proyectos que incluyen **actividades de protección de fuentes hídricas y acuíferos**; iii) Medidas de Adaptación y Mitigación del cambio climático y variabilidad climática. Se dio prioridad a proyectos que incluyan medidas de adaptación y/o mitigación del cambio climático. En particular los que se desarrollan bajo metodologías que adoptan esta clase de medidas, como Adaptación Basada en Ecosistemas y la Agricultura Climáticamente Inteligente;

*2. Dimensión de Ordenamiento Territorial.* Se considera la priorización resultante de: i) Planeación territorial y ordenamiento ambiental: el orden de prelación se definió como el alineamiento que tenga el proyecto con las determinantes ambientales y los instrumentos de planificación territorial como los Planes de ordenamiento territorial (POT), Planes de Ordenamiento de cuencas POMCAS y Planes de Ordenamiento de cuencas Costeras (POMIUAC) y/o Planes de desarrollo departamental o Municipal; ii) Se consideran con prioridad alta los proyectos que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de la función ecológica y social de las zonas de reglamentación especial (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares, zonas RAMSAR, ley 2 de 1959); iv) Si el perfil de proyecto está identificado en los pilares de la “Ruta PDET” que contemplan la Producción Sostenible y la Conservación de ecosistemas, recibe la calificación más alta. Debe verificarse con certificado de la ART.

*3. Dimensión Social.* Se consideraron los siguientes criterios: i) Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos **proyectos asociativos con el mayor cubrimiento** de municipios involucrados, cantidad de asociaciones participantes y cantidad de familias beneficiarias; ii) se da el puntaje más alto en el orden de prioridad a los proyectos **formulados por mujeres**, o en los cuales participan mujeres, los proyectos con **etnias** y proyectos que atienden **población con alguna discapacidad** ; iii) se va a dar prioridad a los perfiles de

proyecto que involucren el componente 1 y 2 en su conceptualización, en razón a la posibilidad de garantizar una sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

**4. Dimensión Económica – Financiera:** i) Cofinanciamiento. El perfil de proyecto debe plantear un **cofinanciamiento del 40%**, el cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que traigan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios del proponente certificados por el revisor fiscal o contador, o de recursos colocados por terceros y que tengan certificación, se dará puntaje medio a quienes traigan cartas de intención de la contrapartida; ii) Canales de Comercialización. Se da una alta prioridad a la definición de la comercialización en los proyectos, para lograr su sostenibilidad en el largo plazo. Se dan los puntajes más altos a los **proyectos que cuentan con canales de comercialización y logística**. Luego a los proyectos que con la intervención delineada mejoran el acceso al canal de comercialización identificado y adjuntan carta de intención del comprador. Luego en orden de elegibilidad estarán los proyectos que plantean la necesidad de identificar el canal de comercialización en el proceso de estructuración y plantean una intervención que solucione la comercialización.

Tabla 6. Priorización de Perfiles de Proyecto, Componente 2

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
AMBIENTAL	1. Provisión de servicios ambientales. El perfil de proyecto plantea un enfoque de mejoramiento y/o recuperación de servicios ambientales (carbono, agua, biodiversidad, suelos y servicios ambientales culturales, espirituales y de recreación)? Dar la calificación más alta a los perfiles de proyecto que combinen la producción sostenible con la recuperación de suelos y/o la recuperación de funciones ecológicas, la gestión de los GEI, las medidas de manejo del paisaje, el manejo del agua y planeamiento predial para		5	3	2	0	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	establecer áreas forestales.						
	2. Agua. Dar la calificación más alta a proyectos que incluyen actividades de protección de corrientes hídricas y acuíferos.		7	6	4	2	
	3. Medidas de Adaptación y Mitigación del cambio climático y variabilidad climática. ¿El perfil de proyecto incorpora medidas específicas para adaptarse a los fenómenos de sequía extrema y exceso de lluvias, así como de mejoramiento de la capacidad de resiliencia de los pequeños y medianos productores/beneficiarios ante el cambio climático? Priorizar proyectos que incluyan estas medidas, por ejemplo, aquellos que se hagan bajo metodologías Adaptación Basada en Ecosistemas y la Agricultura Climáticamente Inteligente. ¿El perfil de proyecto plantea medidas de mitigación de los GEI? Por ejemplo, a nivel de las coberturas naturales, reforestación de cuencas con fines de protección, ¿medidas de manejo del paisaje como corredores biológicos? ¿Las medidas planteadas son al mismo tiempo medidas de adaptación/mitigación de los GEI? Priorizar con la calificación más alta a aquellos proyectos que incluyen ambos tipos de medidas y aquellos que proponen medidas que a su vez son de adaptación al cambio climático y mitigación de los GEI.		7	5	3	2	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1. Planeación territorial y ordenamiento ambiental: ¿Está alineado el perfil de proyecto propuesto con instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental aplicable a la zona geográfica propuesta? (Planes de ordenamiento territorial (POT), Planes de Ordenamiento de cuencas POMCAS y Planes de Ordenamiento de cuencas Costeras (POMIUAC) y/o Planes de desarrollo departamental o Municipal. Dar el mayor puntaje a los proyectos alineados con estos instrumentos.		7	5	3	0	
	2. Se consideran con prioridad alta los proyectos que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de la función ecológica y social de las zonas de reglamentación especial (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares, zonas RAMSAR, ley 2 de 1959). Solo se pueden desarrollar actividades productivas acordes a la vocación del suelo y las actividades permitidas en estas zonas.		5	3	2	0	
	3. Pilares de la "Ruta PDET". ¿Este perfil de proyecto está identificado en los pilares de la "Ruta PDET" que contemplan la Producción Sostenible y la Conservación de ecosistemas? Si trae certificado de ART en este sentido recibe la calificación más alta. Si está alineado al pilar, pero no trae certificado de ART, recibe puntaje entre alto y medio. Si no está alineado al pilar recibe la calificación más baja. Verificar con certificado de ART.		11	5	3	0	
	1. Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos perfiles de proyecto asociativos con el mayor cubrimiento e impacto geográfico y poblacional (medirlo por, la		5	4	2	0	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	cantidad de asociaciones participantes y la cantidad de familias beneficiarias que participan).						
	2. Participación comunitaria en el diseño e implementación. ¿El perfil de proyecto se formuló de manera participativa e incluyente, con respecto a los actores locales y destinatarios finales?		6	4	2	0	
	3. Género. ¿El perfil de proyecto propuesto plantea actividades que articulen la transformación de los roles tradicionales de género que han excluido a las mujeres de programas de desarrollo rural y acceso a tierras? Priorizar con la calificación más alta a proyectos formulados por organizaciones de mujeres y aquellos con un porcentaje alto de mujeres beneficiarias (más del 50%).		6	4	2	0	
	4. Etnias. ¿El perfil de proyecto propuesto se desarrolla en territorios étnicos, titulados y habitados ancestralmente, y que sean formulados por las comunidades y sus autoridades, o en asocio con ellas y que estén dirigidas a fortalecer el derecho de propiedad colectiva, los usos ancestrales del territorio, y que se enmarquen en los PDET, planes de vida y etnodesarrollo? Dar la mayor puntuación a los proyectos formulados por comunidades étnicas.		6	4	2	0	
	5. ¿El perfil de proyecto propuesto plantea actividades que atiendan las necesidades de la población en situación de discapacidad, o los proyectos que sean formulados por asociaciones conformadas por ella? Dar el mayor puntaje en este criterio a los proyectos que atiendan esta población.		6	4	2	0	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	6. Proyectos con componentes 1,2 y fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios finales del proyecto presentes en la formulación. El perfil de proyecto presenta una intervención que enlaza los componentes de pago por servicios ambientales, proyectos productivos y el fortalecimiento de capacidades organizativas e institucionales. Dar el puntaje más alto a los proyectos que integren los componentes del préstamo		6	4	3	0	
ECONÓMICO - FINANCIERO Y CADENA PRODUCTIVA	1. Contrapartida. El perfil de proyecto debe plantear una contrapartida mínimo del del 40%, el cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que traigan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios o de terceras partes. Estos aportes deben estar soportados por cartas de intención con las terceras partes aportantes y en caso de los recursos propios, por contador o revisor fiscal.		12	10	4	2	
	2. Canales de Comercialización y Logística. ¿El perfil de proyecto demuestra un acceso a canales de comercialización y logística? ¿O por lo menos plantea la posibilidad tener acceso con el proyecto planteado a los canales de comercialización y logística pre - identificados? ¿El perfil de proyecto describe cuales pueden ser los canales de comercialización y adjunta, en lo posible cartas de intención al respecto? Se dan los puntajes más altos a los proyectos que cuentan con canales de comercialización y adjuntan acuerdos comerciales. Luego a los proyectos que con la intervención delineada mejoran el acceso al canal de		11	9	7	5	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	comercialización identificado y adjuntan carta de intención del comprador. Luego en orden de elegibilidad estarán los proyectos que plantean la necesidad de identificar el canal de comercialización en el proceso de estructuración y plantean una intervención que solucione la comercialización.						
<b>Puntaje Total</b>							

### **Resultado Final de los pasos 2a. y 2b. y pasos siguientes**

Los pasos 2a. y 2b., tiene como finalidad producir un listado de perfiles de proyecto priorizados, que se llevan a estructuración con el apoyo del Roster de Estructuradores. El Comité Directivo de Préstamo, indicará la asignación del apoyo para estructuración, a la lista de proyectos hasta agotar los recursos destinados para este objetivo.

La fase de estructuración contemplada en el ROP en la gestión de convocatorias (Etapa 3) será apoyada por el Roster de Estructuradores, quienes tendrán como mandato validar en campo la información presentada en los perfiles de proyecto. Aquellos en donde efectivamente coincida esta información y no se presente una alerta de inviabilidad serán estructurados técnica, legal y financieramente para lograr que sean susceptibles de financiamiento y pasen a la siguiente etapa.

La UTC con el soporte del Roster de Estructuradores de proyectos, en el primer mes calendario de inicio de la estructuración, debe generar un reporte de ratificación de viabilidad. Aquellos proyectos inviados o cuya información no coincidan con el perfil de proyecto, serán descartados inmediatamente y se informará al Comité Técnico Operativo. Los proyectos elegibles, priorizados y viables pasan a una estructuración técnica, legal y financiera por parte del Roster de Estructuradores, quienes tienen entre 4 y 6 meses para entregar proyectos susceptibles de financiamiento.

### **Paso 3. Priorización de los Proyectos Estructurados.**

La priorización de proyectos estructurados se aplica a aquellos que pasaron exitosamente los pasos anteriores de esta metodología y a aquellos proyectos que concluyeron exitosamente el proceso de estructuración (Debe tenerse en cuenta que la primera etapa del proceso de estructuración da viabilidad a los proyectos desde el punto de vista técnico, ambiental y legal, por lo tanto, se estructurarán únicamente los proyectos viables). Dados los recursos limitados con que cuenta el Préstamo, se hace necesario aplicar una nueva priorización con el fin de asignar los recursos en el orden de prelación que indique la presente metodología. Cuando los proyectos están estructurados, se pueden producir indicadores con los cuales se puede facilitar la tarea de hacer una lista con priorización de los proyectos.. Los criterios relativos al ordenamiento territorial deben estar cumplidos, son una condición que se ha recalado en los pasos anteriores, por lo cual se focalizó en las demás dimensiones.

#### *Priorización proyectos estructurados del Componente 1.*

*1. Dimensión ambiental.* En esta dimensión se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: i) Provisión de servicios ambientales. Los proyectos de PSA y restauración ecológica (según el Plan Nacional de Restauración) deben tener como resultado principal el mantenimiento o aumento de coberturas naturales para reducción de la deforestación. En consecuencia, se definió priorizar del más alto a más bajo aumento de coberturas respecto a la línea de base y su correspondiente cálculo de CO<sub>2</sub>; ii) Restauración y conectividad. Dentro de los proyectos estructurados, la metodología califica de mayor a menor los proyectos que más esfuerzo hacen en restaurar o generar conectividad de o entre ecosistemas estratégicos de la región; Agua. Priorizar dentro del grupo de proyectos estructurados aquellos orientados a protección del recurso hídrico y aquellos que hagan parte de los POMCA y POMIAC, o plan de restauración con fines de protección del agua. Se califica de mayor a menor del grupo de proyectos estructurados que tengan este enfoque; El proyecto tiene una clara estrategia para frenar las causas activas de la transformación de los ecosistemas (tensores, barreras y/o agentes que impiden la regeneración del ecosistema, o que están causando la degradación del ecosistema o el paisaje).

*2. Dimensión Social.* Se consideraron los siguientes criterios: i) Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos **proyectos asociativos con el mayor cubrimiento** de familias beneficiarias; ii) se da el puntaje más alto en el orden de prioridad a los proyectos **formulados por mujeres**, o en los cuales participan mujeres y los proyectos con participación de las **etnias**; iii) se va a dar prioridad a los perfiles de proyecto que involucren el componente 1, 2 y componentes de fortalecimiento de las capacidades de las entidades y comunidades rurales a cargo de proyectos de conservación en su conceptualización, en razón a la posibilidad de garantizar una sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

*3. Dimensión Económica – Financiera:* i) Cofinanciamiento. El proyecto estructurado de componente 1 debe asegurar un **cofinanciamiento del 40%**, el cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que traigan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios del proponente certificados por el revisor fiscal o contador, o de recursos colocados por entidades territoriales para PSA y restauración ecológica, en la cual se haya incorporado una partida presupuestal para el proyecto, que será certificado por el área de planeación o presupuesto; ii) Estrategia Financiera. Se dará prioridad a los perfiles de proyecto que no dependan exclusivamente de los aportes de PSA o restauración ecológica, sino que **integren otras estrategias en el largo plazo**, de tal manera que se mantengan los servicios ambientales; iii) Viabilidad Económica. Utilizando una metodología de costo efectividad, por el número de hectáreas intervenidas con los proyectos de restauración ecológica y PSA, hacer un ordenamiento de menor a mayor, otorgando el puntaje superior a los proyectos de menor costo por hectárea. La metodología debe contemplar los Costos Anuales Equivalentes dividido por el número de hectáreas intervenidas, debe calcularse dentro del período de duración del proyecto y debe comparar proyectos similares en cuanto a la intervención propuesta (P.Ej se comparan proyectos de restauración pasiva en un grupo y proyectos de restauración activa en otro grupo). Se asigna el mayor puntaje al 30% superior, luego en orden descendente los siguientes puntajes dentro de cada grupo similar de proyectos.

Tabla 7. Priorización de Proyectos Estructurados, Componente 1

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
AMBIENTAL	1. Provisión de servicios ambientales. El proyecto tiene beneficios ambientales frente a la situación sin proyecto en cuanto a aumento de coberturas nativas y/o restauración de áreas? Cuantificar y mostrar con base en el mantenimiento o cálculo de mejoramiento de coberturas, con base en promedio histórico y proyección lineal, o modelo dinámico, o modelo de referencia nacional, si existe para la región. Priorizar del más alto a más bajo aumento de coberturas respecto a la línea de base y su correspondiente cálculo de CO2.		10	8	6	2	
	2. Restauración y conectividad. Dentro de los proyectos estructurados, Calificar de mayor a menor los proyectos que más esfuerzo hacen en restaurar o hacer conectividad en los ecosistemas estratégicos de la región.		4	2	3	0	
	3. Agua. Priorizar dentro del grupo de proyectos estructurados aquellos orientados a protección del recurso hídrico y aquellos que hagan parte de los POMCA y POMIUC, o plan de restauración con fines de protección del agua. Calificación de mayor a menor del grupo de proyectos estructurados que tengan este enfoque.		6	3	2	0	
	4. El proyecto tiene una clara estrategia para frenar las causas activas de la transformación de los ecosistemas (tensores, barreras y/o agentes que impiden la regeneración del ecosistema, o que están causando la degradación del ecosistema o el paisaje).		4	3	2	1	
SOCIAL	1. Modelo Básico asociativo. Calificar los proyectos asociativos de mayor a menor cubrimiento por la cantidad de familias beneficiarias que participan.		10	8	5	3	
	2. Género. ¿El proyecto estructurado plantea actividades que articulen la transformación de los roles tradicionales de género que han excluido a las mujeres de programas de desarrollo rural y acceso a tierras? Priorizar con la calificación más alta a proyectos formulados por organizaciones de mujeres y aquellos con un porcentaje alto de mujeres beneficiarias (más del 50%).		7	5	2	0	
	3. Etnias. ¿El perfil de proyecto propuesto se desarrolla en territorios étnicos, titulados y habitados ancestralmente, y que sean formulados por las comunidades y sus autoridades, o en asocio con ellas y que estén dirigidas a fortalecer el derecho de propiedad colectiva, los usos ancestrales del territorio, y que se enmarquen en los PDET, planes de vida y etnodesarrollo? Dar la mayor puntuación a los proyectos formulados por comunidades étnicas.		7	5	2	0	
	4. Proyectos con componentes 1,2 y fortalecimiento de los beneficiarios finales del préstamo presentes en la formulación. El perfil de proyecto presenta una intervención que enlaza los componentes de pago por servicios ambientales, proyectos productivos y el fortalecimiento de capacidades organizativas e		12	9	6	3	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	institucionales. Dar el puntaje más alto a los proyectos que integren los componentes del préstamo						
ECONÓMICO – FINANCIERO	1. Contrapartida. El proyecto estructurado debe asegurar una contrapartida del 40%, la cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los proyectos que traigan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios del proponente certificados por el revisor fiscal o contador, o de recursos colocados por entidades territoriales para PSA y restauración ecológica, en la cual se haya incorporado una partida presupuestal para el proyecto, que será certificado por el área de planeación o presupuesto.		15	8	5	3	
	2. Estrategia Financiera. Se dará prioridad a los proyectos estructurados que no dependan exclusivamente de los aportes de PSA o restauración ecológica, sino que integren otras estrategias en el largo plazo, de tal manera que se mantengan los servicios ambientales.		10	8	5	3	
	3. Viabilidad Económica. Utilizando una metodología de costo efectividad, por el número de hectáreas intervenidas con los proyectos de restauración ecológica y PSA, hacer un ordenamiento de menor a mayor, otorgando el puntaje superior a los proyectos de menor costo por hectárea. La metodología debe contemplar los Costos Anuales Equivalentes dividido por el número de hectáreas intervenidas, debe calcularse dentro del período de duración del proyecto y debe comparar proyectos similares en cuanto a la intervención propuesta (P.Ej se comparan proyectos de restauración pasiva en un grupo y proyectos de restauración activa en otro grupo). Se asigna el mayor puntaje al 30% superior, luego en orden descendente los siguientes puntajes dentro de cada grupo similar de proyectos.		15	10	5	2	
<b>Puntaje Total</b>							

## Priorización para Proyectos Estructurados del Componente 2.

**1. Dimensión ambiental.** En esta dimensión se tuvieron en cuenta los siguientes criterios, que buscan la sostenibilidad del proyecto respecto al recurso agua y el manejo de las coberturas naturales: i) Provisión de servicios ambientales. Priorizar del más alto a más bajo aumento de coberturas respecto a la línea de base y su correspondiente cálculo de CO<sub>2</sub>; ii) Agua. Respecto a un estándar adecuado de uso del agua para la actividad propuesta, calificar de menor a mayor el promedio de uso del agua (huella hídrica del proyecto) en los proyectos estructurados y calificar con el puntaje más alto al 30% que haga el menor uso de agua. La comparación debe hacerse para grupos de proyectos estructurados que proponen el mismo tipo de actividad.

**2. Dimensión Social.** Se consideraron los siguientes criterios: i) Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos **proyectos asociativos con el mayor cubrimiento** de municipios involucrados, cantidad de asociaciones participantes y cantidad de familias beneficiarias; ii) se da el puntaje más alto en el orden de prioridad a los proyectos **formulados por mujeres**, o en los cuales participan mujeres y los proyectos con participación de; iii) se va a dar prioridad a los perfiles de proyecto que involucren el componente 1, 2 y fortalecimiento de los beneficiarios finales del préstamo en su conceptualización, en razón a la posibilidad de garantizar una sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

**3. Dimensión Económica – Financiera:** i) Cofinanciamiento. El proyecto estructurado debe asegurar un **cofinanciamiento del 40%**, el cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que traigan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios del proponente certificados por el revisor fiscal o contador, o de recursos colocados por terceros y que tengan certificación; ii) Canales de Comercialización. El proyecto estructurado debe haber solucionado el **acceso a canales de comercialización**. La calificación más alta la llevan los proyectos que hayan firmado acuerdos comerciales. En segundo término, quienes tengan cartas de intención. Los proyectos que vayan a resolver este aspecto con la implementación de este tendrán la calificación media. Y los proyectos que no resuelvan este aspecto tendrán la calificación más baja; iii) Modelo de Negocio, productividad y sostenibilidad financiera. Se busca dar prioridad a aquellos proyectos que tengan una propuesta clara de **incremento en la productividad**<sup>10</sup>. También se dará prioridad a los modelos de negocio que tengan una propuesta clara de aliados clave, actividades clave, recursos clave, propuesta de valor, relación con el cliente, canales, segmentos de clientes, estructura de costos y estructura de ingresos. También se busca priorizar las propuestas que tienen una estrategia clara de **sostenibilidad financiera**. Los proyectos estructurados con una propuesta clara de modelo de negocio y sostenibilidad financiera reciben los puntajes más altos; iv) Retornos económicos. Con base en los resultados financieros del proyecto (TIR, VPN) establecer un ordenamiento del mayor al menor resultado financiero. El 30% superior recibirá la calificación más alta. Resultados por debajo del 12% en la TIR, recibirán la calificación más baja. Si se ha utilizado como indicador financiero el VPN, utilizar una tasa de descuento del 12%; v) Análisis de Sensibilidad. Los resultados financieros del proyecto deben ser recalculados para posibles cambios al menos en sus dos variables

<sup>10</sup> Se evaluará que el sistema productivo proyectado (pecuario, agrícola, forestal, otro) desde el punto de vista zootécnico y agronómico sea viable. Esto incluye temas sanitarios, fitosanitarios, condiciones climáticas y biofísicas y otras demandas propias de los sistemas productivos (riego, luminosidad, entre otros) que impactan directamente la productividad y la comercialización.

más sensibles. Los proyectos menos sensibles a los cambios recibirán la calificación más alta. Se considera que un proyecto es poco sensible si su cambio en el resultado del indicador económico es menor al 20%, ante variaciones de las variables principales del 30%.

Tabla 8. Priorización de Proyectos Estructurados, Componente 2

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
AMBIENTAL	1. Provisión de servicios ambientales. El proyecto estructurado tiene beneficios ambientales frente a la situación sin proyecto en cuanto a aumento de coberturas nativas y/o restauración de áreas? Cuantificar y mostrar con base en el cálculo de mejoramiento de coberturas, con base en promedio histórico y proyección lineal, o modelo dinámico, o modelo de referencia nacional, si existe para la región. Priorizar del más alto a más bajo aumento de coberturas respecto a la línea de base y su correspondiente cálculo de CO2.		7	6	4	2	
	2. Agua. El proyecto estructurado muestra actividades de protección y manejo del agua para la producción. Respecto a un estándar adecuado de uso del agua para la actividad propuesta, calificar de menor a mayor el promedio de uso del agua (huella hídrica del proyecto) en los proyectos estructurados y calificar con el puntaje más alto al 30% que haga el menor uso de agua. La comparación debe hacerse para grupos de proyectos estructurados que proponen el mismo tipo de actividad.		7	6	4	2	
SOCIAL	1. Modelo Básico asociativo. Priorizar aquellos proyectos asociativos con el mayor cubrimiento e impacto geográfico y poblacional (medirlo por, la cantidad de asociaciones participantes y la cantidad de familias beneficiarias que participan).		5	4	2	0	
	2. Género. ¿El proyecto estructurado plantea actividades que articulen la transformación de los roles tradicionales de género que han excluido a las mujeres de programas de desarrollo rural y acceso a tierras? Priorizar con la calificación más alta a proyectos formulados por organizaciones de mujeres y aquellos con un porcentaje alto de mujeres beneficiarias (más del 50%).		7	5	2	0	
	3. Etnias. ¿El proyecto estructurado se desarrolla en territorios étnicos, titulados y habitados ancestralmente, y que sean formulados por las comunidades y sus autoridades, o en asocio con ellas y que estén dirigidas a fortalecer el derecho de propiedad colectiva, los usos ancestrales del territorio, y que se enmarquen en los		7	5	2	0	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	PDET, planes de vida y etnodesarrollo? Dar la mayor puntuación a los proyectos formulados por comunidades étnicas.						
	4. ¿El perfil de proyecto propuesto plantea actividades que atiendan las necesidades de la población en situación de discapacidad, o los proyectos que sean formulados por asociaciones conformadas por ella? Dar el mayor puntaje en este criterio a los proyectos que atiendan esta población.		7	5	2	0	
	5. Proyectos con componentes 1,2 y fortalecimiento de los productores del préstamo presentes en la formulación. El proyecto presenta una intervención que enlaza los componentes de pago por servicios ambientales, proyectos productivos y el fortalecimiento de capacidades organizativas, productivas e institucionales. Dar el puntaje más alto a los proyectos que integren los componentes del préstamo		10	8	6	0	
MODELO DE NEGOCIO, EVALUACION FINANCIERA Y CADENA PRODUCTIVA	1. Contrapartida. El proyecto estructurado debe asegurar una contrapartida del 40%, el cual puede ser en especie o con participación de otras fuentes de financiamiento en efectivo. Se dará el puntaje más alto a los perfiles de proyecto que traigan cofinanciamiento en efectivo que vienen de recursos propios o de terceras partes. Estos aportes deben estar soportados por certificados con las terceras partes aportantes y en caso de los recursos propios, por contador o revisor fiscal. Si hay aporte de recursos de entidades públicas, el mismo debe ser certificado por quien haga las veces de secretaria de planeación y/o dirección financiera.		12	10	6	0	
	2. Canales de Comercialización. El proyecto estructurado debe haber solucionado el acceso a canales de comercialización. La calificación más alta la llevan los proyectos que hayan firmado acuerdos comerciales. En segundo término, quienes tengan cartas de intención. Los proyectos que vayan a resolver este aspecto con la implementación de este tendrán la		10	8	5	0	

DIMENSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	JUSTIFICACION DE LA CALIFICACION	CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO				OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROYECTO
			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	calificación media. Y los proyectos que no resuelvan este aspecto tendrán la calificación más baja.						
	3. Modelo de Negocio, productividad y sostenibilidad financiera. Se busca dar prioridad a aquellos proyectos que tengan una propuesta clara de incremento en la productividad. También se dará prioridad a modelos de negocio que tengan una propuesta clara de: aliados clave, actividades clave, recursos clave, propuesta de valor, relación con el cliente, canales comerciales, segmentos de clientes, estructura de costos y estructura de ingresos. También se busca priorizar las propuestas que tienen una estrategia clara de sostenibilidad financiera. Los proyectos estructurados con una propuesta clara de modelo de negocio y sostenibilidad financiera reciben los puntajes más altos.		10	5	3	0	
	4. Retornos económicos. Con base en los resultados financieros del proyecto (TIR, VPN) establecer un ordenamiento del mayor al menor resultado financiero. El 30% superior recibirá la calificación más alta. Resultados por debajo del 12% en la TIR, recibirán la calificación más baja. Si se ha utilizado como indicador financiero el VPN, utilizar una tasa de descuento del 12%.		13	10	7	0	
	5. Análisis de Sensibilidad. Los resultados financieros del proyecto deben ser recalculados para posibles cambios al menos en sus dos variables más sensibles. Los proyectos menos sensibles a los cambios recibirán la calificación más alta. Se considera que un proyecto es poco sensible si su cambio en el resultado del indicador económico es menor al 20%, ante variaciones de las variables principales del 30%.		5	4	2	0	
<b>Puntaje Total</b>							

***Resultado Final de los pasos 3a. y 3b. y pasos siguientes***

Los pasos 3a. y 3b., finalizan con un banco de proyectos estructurados que se han priorizado y están listos para cofinanciación por parte del Préstamo 4424/OC-CO-Colombia Sostenible.

Una vez la UTC reciba los proyectos estructurados, genera un reporte de recomendación de inversión para el Comité Técnico Operativo en un espacio de 5 días hábiles. El Comité Técnico Operativo tiene 10 días hábiles para ratificar la recomendación de inversión y luego el Comité Directivo del Préstamo tiene 5 días hábiles para ratificar la recomendación del CTO. Y enviarla para aprobación al Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP). Los proyectos aprobados para inversión e implementación por el Consejo Directivo del FCP, se pasan al área de apoyo de contratación y jurídica para suscribir los contratos de ejecución.

**CONTRATO DE PRÉSTAMO 4424/OC-CO “COLOMBIA SOSTENIBLE”**

**MATRIZ DE RESULTADOS**

**Objetivo del Proyecto:** Los objetivos del programa son: (i) mejorar la gestión del capital natural mediante la restauración y conservación de ecosistemas prioritarios; e (ii) incrementar los ingresos de pequeños y medianos productores a través de la implementación de iniciativas productivas agropecuarias sostenibles en zonas prioritarias posconflicto.

**IMPACTO ESPERADO**

Indicadores	Unidad de Medida	Base (2017)	Meta (año 5)	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Impacto #1.</b> Mejorar la gestión del capital natural					
Indicador 1.1: Productores que se benefician de mejor manejo y uso sostenible del capital natural	Productores	0	38,000	Informes de progreso	
<b>Impacto #2.</b> Mejorar el ingreso neto promedio de pequeños y medianos productores					
Indicador 2.1: Ingreso neto promedio anual de pequeños y medianos productores  Categorías de desagregación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hombres cabeza de familia</li> <li>Mujeres cabeza de familia</li> </ul>	COP\$	8,852,604	10,800,176.88	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de formulación de proyectos productivos y encuestas de línea base</li> <li>Documento de cierre de proyecto</li> </ul>	Se estima un incremento del 22% en el ingreso neto promedio basado en la literatura. Otra evidencia sugiere incrementos de hasta 36% en ingresos (Salazar et. al., 2016)  <i>Comentario:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizará el valor de línea de base en los primeros años.</li> <li>Se refiere a pesos colombianos constantes</li> <li><b>“Pro Gender Flag”</b></li> </ul>

## RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de Medida	Base (2017)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Resultado 1:</b> Incrementar el área en procesos de conservación y restauración ecológica de ecosistemas prioritarios en las zonas intervenidas.										
1.1: Áreas con proceso de restauración implementados en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA)	Ha	0	-	-		563	1,312	1,875	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Básico de restauración ecológica</li> <li>• Informes de progreso</li> <li>• Estudio de coberturas</li> </ul>	Las hectáreas contabilizadas están dentro y fuera de áreas protegidas
1.2: Área con incentivos a la conservación implementados	Ha	0	-	-		1.162	2.712	3,874	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo firmado entre las partes para el PSA y otros mecanismos</li> <li>• Informes de progreso</li> <li>• Estudio de coberturas</li> </ul>	Las áreas por intervenir corresponderán a ecosistemas estratégicos y AEIA, como ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• páramos,</li> <li>• humedales y</li> <li>• zonas de recarga de acuíferos</li> </ul>
1.3 Área bajo paisajes productivos sostenibles	Ha	0	-	-	-	3,000	27,000	30,000	-	-
<b>Resultado 2:</b> Aumentar la productividad agropecuaria de las zonas de intervención										
2.1: UPAs que alcanzan su meta de productividad	UPA	0	-	-	-	4,140	23,460	27,600	Informes de progreso	El indicador mide que cada UPA beneficiaria alcance su meta de productividad y se estima que al menos el 80% lo hagan

Indicadores	Unidad de Medida	Base (2017)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Resultado 3:</b> Incrementar la implementación de prácticas productivas sostenibles bajas en carbono y/o con medidas de adaptación al cambio climático										
3.1: UPAs que adoptan sistemas productivos sostenibles	UPA	0	-	-	5,000	8,625	20,875	34,500	Informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema productivo sostenible según definido en ROP</li> <li>• Se considera adoptado al implementar al menos el 80% de las acciones establecidas en el plan de financiación</li> </ul>
3.2 Productores Agropecuarios que adoptan sistemas productivos sostenibles.  Categorías de desagregación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombres cabeza de familia</li> <li>• Mujeres cabeza de familia</li> <li>• Afrodescendientes</li> <li>• Grupos indígenas</li> </ul>	Productores	0	-	-	3,300	5,500	13,200	22,000	Informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema productivo sostenible según definido en ROP</li> <li>• Se considera adoptado al implementar al menos el 80% de las acciones establecidas en el plan de financiación</li> </ul> <p>• “Pro Gender Flag”</p>
3.3 Área no intervenida por el proyecto en la que se adoptaron prácticas productivas sostenibles	Ha	0	-	-	24,000	30,000	66,000	120,000	Informes de progreso	Sistema productivo sostenible según definido en ROP

## PRODUCTOS

Productos	Unidad de Medida	Base (2017)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Componente 1: Puesta en valor y conservación del capital natural</b>										
Producto 1.1: Proyectos para restauración del capital natural en áreas de especial importancia ambiental implementados	Proyectos	0	0	0	0	3	7	10	Informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada proyecto tendrá un plan de restauración</li> <li>• Cada proyecto tendrá un aporte de US\$500.000</li> </ul>
Hito 1.1: Proyectos para restauración del capital natural en AEIA diseñados	Proyectos	0	0	10	0	0	0	10		
Producto 1.2: Proyectos de PSA	Proyectos	0	0	0	0	4	10	14	Informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se financiarán 14 proyectos con un aporte de US\$1.000.000</li> <li>• El PSA podrá ser hídrico de carbono y/o biodiversidad (CONPES de PSA)</li> <li>• Los proyectos de PSA tendrán un componente productivo</li> <li>• En zonas más frágiles se hará énfasis en proyectos de reducción de la deforestación</li> </ul>
Hito 1.2.: Proyectos de PSA diseñados	Proyectos	0	0	14	0	0	0	14		
<b>Componente 2: Inversiones para el desarrollo rural productivo ambientalmente sustentable</b>										
Producto 2.1: Proyectos productivos sostenibles implementados	Proyectos	0	0	0	0	7	28	35	Informes de progreso	Se reportará como implementado al finalizar el 100% de las actividades establecidas en el documento del PPS
Hito 2.1: Contratos de comercialización formalizados	Contratos	0	0	44	0	0	0	44	Informes de progreso	

Productos	Unidad de Medida	Base (2017)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Componente 3: Fortalecimiento de capacidades en estructuración de proyectos</b>										
Producto 3.1: Proyectos productivos sostenibles estructurados	Proyectos	0	0	100	0	0	0	100	Informes de progreso	
Producto 3.2: Personas capacitadas en desarrollo territorial sostenible	Personas capacitadas	0	0	120	360	360	360	1.200	Informes de progreso	
Producto 3.3: Estudios técnicos para los proyectos de restauración y PSA desarrollados	Estudios	0	0	0	0	0	15	15	Informes de progreso	